



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 22 DE JULIO DE 2022

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DE AUTO LIQUIDA CREDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900024703	RAPITAXI EJECUTIVOS LTDA	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	29-06-2022	29	2016



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 29-2016.

AUTO 1967 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

ANTECEDENTES

Contra RAPITAXI EJECUTIVOS LTDA., con NIT 900.024.703 y código de expediente No. 11071, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 29 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la Resolución 000298 del 22 de junio de 2016¹, la cual fue notificada por aviso el día 05 de octubre de 2015, quedando ejecutoriada y en firme el día 22 de octubre de 2015².

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 29 de 2016 adelantado en contra RAPITAXI EJECUTIVOS LTDA., con NIT 900.024.703, se avocó conocimiento con Auto 57 del 08 de marzo de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 59 del 08 de marzo de 2016, notificado vía web el día 24 de noviembre de 2020 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 159 del 28 de mayo de 2021, notificada vía correo electrónico el día 25 de octubre de 2021.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado n.º 222062756 del 24 de junio de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de la obligación No. 851-1917 pendiente de pago, de la siguiente manera:

Resolución	Fecha	Nota	Fecha de Exigibilidad	Valor	Indexación	Total
298	22/06/2015	851-1917	26/06/2020	\$51.992.000	\$18.531.000	\$70.523.000

¹ Folio 02 del Expediente

² Folio 31 del Expediente

CONTINUACIÓN DEL AUTO 1967 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 29-2016.

Por lo anterior,

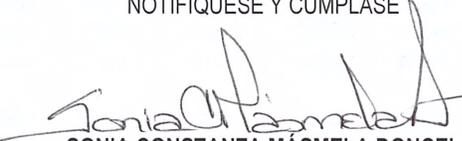
RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 705 de 2016 en la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. (\$70.523.000) con fecha de corte 30 de junio de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor RAPITAXI EJECUTIVOS LTDA., con NIT 900.024.703 y código de expediente No. 11071. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de RAPITAXI EJECUTIVOS LTDA., con NIT 900.024.703 y código de expediente No. 11071 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 29 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo 